



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456

**009/08**

RESOLUCION - CD - N°

22 FEB 2008

Salta,  
 Expediente N° 12.196/07

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad presentado por los alumnos Susana Solis y Ramiro Egea, en las asignaturas "Dietoterapia Pediátrica", "Nutrición en Salud Pública" y "Estadística Descriptiva" de las Carreras de Nutrición, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

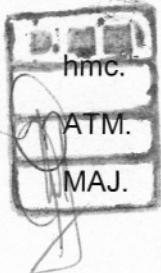
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria N° 18/07 del 11-12-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/08, a los siguientes alumnos en las materias que se especifican en cada caso:

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
33.888	SOLIS, Susana	- Dietoterapia Pediátrica - Nutrición en Salud Pública	Nutrición
609.460	EGEA, Ramiro José	- Estadística Descriptiva	Nutrición

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECINA PIU de MARTIN  
 SECRETARIA  
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias de la Salud